

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

# Resolución Directoral Regional N° 2807 - 2019/Ed-Caj.

06 AGO 2019

Cajamarca,

VISTO: el Memorando N° 473-2019-GR.CAJ/DRE-DRE, de fecha 31 de julio de 2019, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, se modifican los artículos 2°, 3°, 5°, 6°, 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; el mismo que en su artículo 3° dispone que son obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad: (...) a. Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad; asimismo el artículo 4° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; dispone que: "La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas";

Que, mediante memorando del visto el Despacho Directoral, Dispone la proyección de resolución dándose por concluida la Encargatura como responsables de entrega de Acceso al Público y de la Elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, del Ing. José Luis Valencia Castillo, Lic. Gabriela Inés Guevara Cubas, Abg. Silvia Edith Malaver Aguilar y la Abg. Milagros Nataly Vargas Chávez, que fuera otorgada mediante RDR. N° 2949 – 2017/ED-CAJ de fecha 04 de octubre de 2017. Asimismo designar a partir de la fecha (31-07-2019), como responsables a los servidores que a continuación se detalla:

**Actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación – Cajamarca.**

- Titular : Ing. Iliana Rocío SILVA PIMENTEL, con DNI. N° 18094744  
[isilva@drecajamarca.edu.pe](mailto:isilva@drecajamarca.edu.pe). Cel. N° 948639923
- Suplente : Lic. Jessica Tatiana TERÁN BARRANTES, con DNI. N° 44709582  
[jteran@drecajamarca.edu.pe](mailto:jteran@drecajamarca.edu.pe). Cel. N° 994806404

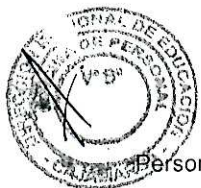
**Entregar Información de acceso al público.**

- Titular : Abg. Silvia Edith MALAVER AGUILAR, con DNI. N° 41299804  
[siledy1982@hotmail.com](mailto:siledy1982@hotmail.com). Cel. N° 943181190
- Suplente : Abg. Milagros Nataly VARGAS CHÁVEZ, con DNI. N° 42619018  
[Mily3125@gmail.com](mailto:Mily3125@gmail.com). Cel. N° 975512202

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo actuado por la Coordinación de Administración de Personal; así como a lo visado por los responsables de las Direcciones correspondientes; y

De conformidad con la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por la Ley 27927 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 072-2003-PCM; modificado por el D.S. N° 070-2013-PCM, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

...///



///...

# Resolución Directoral Regional N° 2807 - 2019/Ed-Caj.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° DAR POR CONCLUIDA** la Encargatura, como responsable de entrega de Acceso al Público y de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la dirección de regional de educación Cajamarca de los servidores: Ing. José Luis Valencia Castillo, Lic. Gabriela Inés Guevara Cubas, Abg. Silvia Edith Malaver Aguilar y la Abg. Milagros Nataly Vargas Chávez, que fuera otorgada mediante RDR. N° 2949 – 2017/ED-CAJ de fecha 04 de octubre de 2017.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, como responsables de la actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca a partir del 31 de julio del presente año, a los siguientes servidores:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI.	CORREO ELECTRONICO	N° DE CELULAR
TITULAR	Ing. SILVA PIMENTEL, Iliana Rocío.	18094744	isilva@drecajamarca.edu.pe.	948639923
SUPLENTE	Lic. TERÁN BARRANTES, Jessica Tatiana.	44709582	itteran@drecajamarca.edu.pe.	994806404

**ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR**, como responsables de entregar la información de acceso público de la Dirección Regional de Educación Cajamarca a partir del 31 de Julio del presente año, a los siguientes servidores:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI.	CORREO ELECTRONICO	N° DE CELULAR
TITULAR	Abg. MALAVER AGUILAR, Silvia Edith.	41299804	siledy1982@hotmail.com.	943181190
SUPLENTE	Abg. VARGAS CHÁVEZ, Milagros NATALY.	42619018	Mily3125@gmail.com.	975512202

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER.-** que la Oficina de Informática y Sistemas, brinde el apoyo técnico en la operación y actualización del portal de Transparencia y Publicación de Convocatorias de Personal de la Dirección Regional de Educación – Cajamarca.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** que los responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, designados mediante RDR N° 2949-2017/ED-CAJ del 04 de octubre del año 2017, en atención al art. 6° y 15° de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", procedan a PUBLICAR el presente Acto Administrativo en el portal de transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE.-** a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación, a los servidores comprendidos en la presente Resolución, de acuerdo a la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Legislativo N° 1272-2016 que modifica dicha Ley y Deroga a la Ley N° 29060 Ley del silencio administrativo.

Regístrese, Notifíquese y Publíquese,

**ORIGINAL FIRMADO**

DR. JOSÉ PRESVÍTERO ALARCÓN ZAMORA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
- CAJAMARCA -

JPAZ/DREC.  
EEAA/OGA  
EAA/DGI  
JLMV/OAJ  
DRAP/OPER  
R Valencia/PROY.

Tiraje: 11  
P.R N° 2641 - 2019 (MAD. N° 4769181)  
F.E. 05.08.19

Le que transcribo a ud. para su conocimiento y demás fines Atentamente,



Mg. Rosse Mary Deza Terrones  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CAJAMARCA